



USHUAIA, 8/3/2022

VISTO el expediente IFT-E-54-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de calcos con nuestra marca destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo, material promocional utilizado por la Dirección de Promoción Turística de este Instituto, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 45/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el considerando precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa N° 8/2022, obrante en orden 23, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor PIANTONI CRISTIAN MAXIMILIANO, CUIT: 20-30339510-6, por el monto total de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00), por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Director de Promoción Turística en orden 25, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 8/2022, por la adquisición de calcos con nuestra marca destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo, material promocional utilizado por la Dirección de Promoción Turística de este Instituto, con el proveedor PIANTONI CRISTIAN MAXIMILIANO, CUIT: 20-30339510-6 por el monto total de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00). Ello, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 234 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 208/2022.**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 208/2022.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P/UNIT.	IMPORTE
PIANTONI CRISTIAN MAXIMILIANO CUIT: 20303395106	Calcos en vinilo impreso con tintas al latex con protección laminado de 4x4 cm. Cortadas por contorno. Con marca destino Tierra del Fuego – Fin del mundo (diseño a proveer por el Instituto)	2.000	\$ 9,50	\$19.00,00